



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Lina Marcela Duque Marín
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00859 -00
Decisión	No es procedente - ordena

Frente a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el **Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, se le informa que no es procedente el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada **Lina Marcela Duque Marín**, en vista que en el presente proceso no es posible el decreto de medidas, toda vez que en el mismo se busca es el pago directo del bien dado en prenda.

Por lo anterior, se ordena oficiar a dicha Dependencia comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

989cfc3aba184943e7a0f8dc7b1dbd23384f91d505bf7946155deee1cd446922

Documento generado en 09/09/2021 09:49:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>